

## **NORMATIVA PROPIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE EVALUACION POR INCIDENCIAS**

Aprobada en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (Acta nº 75. 15 de noviembre de 2017)

### **PLAZO**

El alumno deberá solicitar por escrito, al profesor afectado, y al Director del Departamento, la convocatoria de una Evaluación por incidencias, exponiendo los motivos que justifican la petición, haciendo constar el nombre de la asignatura, curso y semestre en que se imparte, y circunstancia/s que concurre/n para solicitar esta evaluación.

Adicionalmente, deberá aportar toda la documentación justificativa que motiva la solicitud. El escrito junto con la documentación asociada, deberá ser presentado al menos 10 días hábiles antes del inicio del período oficial de exámenes.

### **Examen de incidencia por coincidencia de fecha y horas de 2 o más procedimientos de evaluación**

En este caso la normativa aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (Acta nº 75. 15 de noviembre de 2017). establece lo siguiente:

En el caso de asignaturas de primera matrícula, resolverá(n) la(s) incidencia(s) la(s) signatura(s) del curso menor en el que se encuentre matriculado el estudiante.

En el caso de asignaturas de primera matrícula, con otras de segunda o sucesivas matrículas de otros cursos resolverá(n) la(s) incidencia(s) la(s) asignatura(s) de segunda o sucesivas matrículas de cursos inferiores al que se encuentre matriculado el estudiante.

En el caso de asignaturas de distintas titulaciones realizadas en régimen de simultaneidad de estudios, se gestionará de acuerdo con el centro correspondiente.